



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 0415

BUENOS AIRES, 16 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-8037-13-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRIFAMON S.A.I.C., solicita la corrección del error material que se consignó en la Disposición ANMAT N° 6629/14, por la cual se autoriza los cambios de Dirección Técnica y Co-Direcciones Técnicas de la firma PRIFAMON S.A.I.C.

Que en el mencionado acto administrativo en el Artículo 5° se consignó un error involuntario en la fecha de designación como Co-Directora Técnica.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo nombrado por el Artículo 101 del Decreto N° 1.759/72 (T.O. 1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0415

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 5º de la Disposición N° 6629/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARIANA PELLEGRINI, Documento Nacional de Identidad N° 24.957.300, Matrícula Provincial N° 20.024, como Co-Directora Técnica de la firma PRIFAMON S.A.I.C., a partir del 23 de Mayo de 2014".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-8037-13-8

DISPOSICIÓN N° 0415

dc

f

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.